

Eslovenia

¿Cómo puedo reclamar al autor del delito una indemnización o cualquier otro medio de reparación o satisfacción en un juicio (procedimiento penal) y a quién debo dirigir esa reclamación?

La parte perjudicada puede reclamar una indemnización por daños contra el autor del delito presentando una **reclamación civil** (premoženjskopravni zahtevki).

La reclamación civil (solicitud de constitución en parte civil en el proceso penal) se envía a la autoridad que recibió la denuncia (**la fiscalía regional**) o al **órgano jurisdiccional** que conoce del asunto.

Puede reclamarse una indemnización, la devolución de un bien o la anulación de un acto jurídico.

¿En qué momento del procedimiento penal debo presentar una reclamación?

Cuando el solicitante presenta una reclamación civil en un **proceso penal**, **esta se resuelve siempre que ello no retrase indebidamente el proceso**.

La solicitud de resolución de la reclamación civil en el proceso penal puede presentarse **hasta que concluya la vista oral ante el órgano jurisdiccional de primera instancia**.

Si el solicitante no presenta la solicitud de resolución de la reclamación civil en el proceso penal antes de que se formulen los cargos, **se le informará** de que puede hacerlo al terminar el juicio.

¿Qué puedo solicitar en la reclamación y cómo debo presentarla (indicando un importe total y/o detallado de los perjuicios sufridos, el lucro cesante y los intereses)?

El solicitante debe **indicar con precisión lo que reclama** y **presentar justificantes** (p. ej., informes, facturas, documentación médica). Indicar con precisión lo que se reclama significa que, en la medida de lo posible, debe precisarse el tipo de daños sufridos, el importe de la indemnización y la forma de reparación que se reclama.

¿Existe un formulario específico para estas reclamaciones?

No.

¿Qué pruebas debo presentar en apoyo de mi reclamación?

El contenido de la reclamación de la parte perjudicada debe demostrarse de la forma habitual (p. ej., mediante dictámenes, facturas, documentación médica).

¿Existen tasas judiciales u otros costes vinculados a mi reclamación?

Sí, debe abonarse una tasa judicial en cada fase del procedimiento y el importe de dicha tasa depende del importe de la reclamación.

La tasa correspondiente a la admisión (total o parcial) de la reclamación civil en el proceso penal corre a cargo del demandado.

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita antes del procedimiento o durante este? ¿Puedo obtenerla si no resido en el país en el que se sustancia el procedimiento?

En los procedimientos judiciales, los extranjeros (que no tengan residencia en la República de Eslovenia) tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita (asesoramiento jurídico, representación legal y otros servicios jurídicos, o la exención del pago de las costas procesales) **a reserva de reciprocidad** y en las condiciones **y los casos previstos por los tratados internacionales** vinculantes para la República de Eslovenia.

¿En qué casos desestimaré o denegará el órgano jurisdiccional mi reclamación de indemnización contra el autor del delito?

El órgano jurisdiccional solo falla a favor del solicitante (en todo o en parte) si el autor del delito es condenado (en virtud de una sentencia que declare su culpabilidad). En otros casos (cuando la información que se desprende del procedimiento penal no proporciona una base fiable para dictar una sentencia total o parcial), se recomienda a la parte perjudicada que **presente una reclamación civil** por la totalidad o una parte del importe de la indemnización, pues **el órgano jurisdiccional penal no puede desestimar la reclamación**.

Aunque el órgano jurisdiccional dicte una **sentencia absolutoria**, **no admita los cargos**, **sobreesee el procedimiento** o no dicte el auto de procesamiento, **informará a la parte perjudicada** de la posibilidad de presentar la reclamación civil **ante los órganos jurisdiccionales civiles**.

Si el órgano jurisdiccional penal **se declara incompetente** para conocer del asunto, **informará a la parte perjudicada** sobre la posibilidad de **presentar** la reclamación civil ante el órgano jurisdiccional penal competente, que incoará o continuará el procedimiento.

¿Puedo impugnar dicha decisión o buscar otras vías de reparación o satisfacción?

No, porque la parte perjudicada solo puede recurrir la sentencia del órgano jurisdiccional con respecto a las costas del proceso penal.

La única excepción es cuando el fiscal se constituye en parte actora. En ese caso, la parte perjudicada puede recurrir la totalidad de la sentencia, incluida la decisión relativa a la reclamación civil.

Si el órgano jurisdiccional me concede una indemnización, ¿cómo puedo garantizar que se ejecute la sentencia contra el autor del delito y qué ayuda puedo obtener para ello?

Una vez dictada sentencia firme sobre la reclamación civil, la parte perjudicada puede solicitar al órgano jurisdiccional de primera instancia que emita una copia certificada de la sentencia en la que se indique que esta es ejecutoria.

La sentencia es ejecutoria cuando adquiere fuerza de cosa juzgada y vence el plazo de pago voluntario de la indemnización. El órgano jurisdiccional competente ejecuta la sentencia firme, que constituye un título ejecutivo, en virtud del procedimiento de ejecución aplicable. Sobre la base del título ejecutivo (la sentencia), puede enviarse una solicitud de ejecución al órgano jurisdiccional competente, indicando los medios de ejecución disponibles (p. ej., el embargo de sueldo, de importes depositados en una cuenta bancaria o de bienes muebles o inmuebles).

En los procedimientos judiciales, los extranjeros (que no tengan residencia en la República de Eslovenia) tienen derecho a recibir **asistencia jurídica gratuita a reserva de reciprocidad** y en las condiciones y en los casos previstos por los tratados internacionales vinculantes para la República de Eslovenia.

Última actualización: 12/03/2019

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.